

OFICIO: DSC/1153/2019.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ING. ALEJANDRO PRECIADO PINEDO.
JEFE DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, en contestación a su similar N° DDI/JT/0146/2019 de fecha 14 de Febrero de 2019, en el cual solicita se remita la siguiente información que se describe a continuación:

Requerimiento

Punto 1.- Solicita las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado:

Procedimientos de responsabilidad emitidos por la comisión de honor y justicia Enero del 2019. (Sic).

Respuesta

Cabe hacer mención que el que suscribe el presente, forma parte e integrante de la comisión de Honor y Justicia, más sin embargo, de conformidad a lo establecido en los artículos 58, 60, 61 del Reglamento de policía preventiva y vialidad del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, esta dependencia que represento, no cuenta con la información requerida anteriormente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 136 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el artículo 31 del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JAL. 18 DE FEBRERO DE 2019.



ING. JORGE MISAEL LOPEZ MURO.
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

JMEM/2019/RB/MG